

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS


PROCESO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP – 009– 2026

OBJETO: “PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA PANAMA DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMA DE ARAUCA - EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.”

PRESUPUESTO: \$34.451.282.970,08

PLAZO EJECUCIÓN: VEINTICUATRO (24) MESES

La Asociación en reunión de fecha (03) de febrero de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado y recomendando su publicación:

| ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO “ASOSUPRO” | | | | | | | |
|--|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------------|--|--------------------|--------------------|
|  | | LICITACION PUBLICA LP-009-2026 | | |  GOBIERNO DE COLOMBIA | | |
| PAVIMENTACION DE LA VIA PANAMA DE ARAUCA - AGUACHICA - ARAUQUITA, SECTOR PANAMA DE ARAUCA - EL OASIS, MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA | | | | | | | |
| Villavicencio, 03 de febrero de 2026 | | | | | | | |
| RESUMEN DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS | | | | | | | |
| PROPONENTE No. | PROPONENTE/INTEGRANTE | CAPACIDAD JURIDICA | EXPERIENCIA REQUERIDA | CAPACIDAD FINANCIERA | CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | CAPACIDAD RESIDUAL | CALIFICACION FINAL |
| NÚMERO | (Razon social/nombre) | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL | HABIL/NO HABIL |
| PROPONENTE 1: | CONSORCIO VIAL ARAUCA | NO HABIL | NO HABIL | NO HABIL | NO HABIL | | NO HABIL |
| R/L: | ERNESTO CAÑÓN BOGOYA | | | | | | |
| PROPONENTE 2: | CONSORCIO PANAMA - ARAUQUITA | NO HABIL | | | | | NO HABIL |
| R/L: | ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO | | | | | | |

PROPONENTE 1:

CONSORCIO VIAL ARAUCA 2026

R/L: ERNESTO CAÑÓN BOGOYA

C.C. N° 19.428.829 de Bogotá

DIRECCIÓN: CALLE 17 N°17-23

CORREO ELECTRÓNICO: ARINCACONSTRUCCIONES@GMAIL.COM

TELÉFONO: 311-2370040

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--------------------------------|-----------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA | NO HÁBIL |
| CAPACIDAD FINANCIERA | NO HÁBIL |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA | NO HÁBIL |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | NO HÁBIL |
| CAPACIDAD RESIDUAL | HÁBIL |
| RESULTADO FINAL | NO HÁBIL |

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO VIAL ARAUCA 2026 en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-009-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. El certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** de DIDIER MATEO CAÑÓN ABRIL Representante Legal Suplente esta desactualizado, incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no estén inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.

2. Certificado de Existencia y representación de ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑÓN ABRIL CONSTRUCCIONES S.A.S., el Certificado del Registro Único de Proponentes de ARQUITECTOS INGENIEROS CAÑÓN ABRIL CONSTRUCCIONES S.A.S y el Certificado del Registro Único de Proponentes de DICA INGENIERÍA SAS ZOMAC no se encuentran vigentes al cierre del proceso.

3. el Certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE JAVIER CAMEJO No está Vigente y la copia del documento de identidad esta ilegible.

Observación: al momento de allegar la consecuente subsanación número 2, esta debe reposar en el despacho oficina de contratación en físico.

EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: NO CUMPLE

El proponente CONSORCIO VIAL ARAUCA 2026, NO cumple con los indicadores financieros y organizacionales habilitantes solicitados en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

El proponente CONSORCIO VIAL ARAUCA 2026, aportando tres (3) contratos, No Cumple con las experiencia específica solicitada en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente CONSORCIO VIAL ARAUCA 2026, CUMPLE, con la capacidad residual solicitada en pliego de condiciones

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co

www.asosupro.gov.co

PROPONENTE 2:

CONSORCIO PANAMA-ARAUQUITA

R/L: ELKIN SAMUEL CARREÑO SALGUERO

C.C. N° 17.587.920 DE ARAUCA

DIRECCIÓN: CARRERA 22 N° 16-25 BARRIO SANTA TERESITA

CORREO ELECTRÓNICO: improav@gmail.com

TELÉFONO: 313-8483934

| REQUISITOS HABILITANTES | |
|--------------------------|-----------------|
| CAPACIDAD JURÍDICA | NO HÁBIL |
| CAPACIDAD FINANCIERA | HÁBIL |
| ACREDITACIÓN EXPERIENCIA | HÁBIL |
| CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | HÁBIL |
| CAPACIDAD RESIDUAL | HÁBIL |
| RESULTADO FINAL | NO HÁBIL |

EVALUACIÓN JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO PANAMA- ARAUQUITA en el marco del proceso de Licitación Pública N° LP-009-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que el Certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de Leidy Torres No está Vigente; y no se encuentra la totalidad del documento de identidad de Nohora Plazas por lo cual no fue posible su completa revisión de antecedentes.

EVALUACIÓN FINANCIERA: CUMPLE

de acuerdo con los indicadores EL CONSORCIO PANAMA-ARAUQUITA, Cumple con los indicadores financieros exigidos en el pliego de condiciones de la presente convocatoria..

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: CUMPLE

El proponente EL CONSORCIO PANAMA-ARAUQUITA, Cumple con las experiencia general y específica solicitada en el pliego de condiciones aportando cuatro (4) contratos que cuentan con todas las características técnicas propias del proceso.

CAPACIDAD RESIDUAL: CUMPLE

El proponente EL CONSORCIO PANAMA-ARAUQUITA, CUMPLE, con la capacidad residual solicitada en pliego de condiciones

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co - oficinadecontratacion@asosupro.gov.co
www.asosupro.gov.co

Después de que los evaluadores jurídicos/financieros/técnicos dieran sus informes de evaluación preliminar se determina que los oferentes **CONSORCIO VIAL ARAUCA 2026 y CONSORCIO PANAMA-ARAUQUITA, NO CUMPLEN** con los requisitos Habilitantes.

Del resultado anterior se le dará traslado al periodo de observaciones y subsanaciones según el cronograma de aviso de convocatoria.

Cordialmente,

KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico

DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

IVAN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

Proyecto.
Jairo Pinto
Profesional Especializado
Oficina de Contratación